

**RESOLUCIÓN No. 25  
(19 de septiembre de 2005)**

**Por medio de la cual se crea la Línea de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental**

**EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,**



**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que es función del Consejo Académico “Decidir sobre el desarrollo de la Institución, en relación con sus funciones esenciales de docencia, investigación extensión y bienestar universitario”.

**SEGUNDO.** Que la Estructura Orgánica de la Fundación Universitaria Luis Amigó, adoptada mediante Acuerdo 10 de 1998 del Consejo Superior, tiene entre sus principios básicos los siguientes:

- A. “Estructurar las áreas académicas con la suficiente complejidad y densidad que les permita identificarse como verdaderos campos del conocimiento científico, tecnológico, técnico, humanístico, filosófico o artístico, haciendo del desarrollo del conocimiento su razón de ser.
- B. Posibilitar el mejoramiento continuo de las personas, procesos y resultados; la integración de grupos de trabajo confiables, y un estilo administrativo gerencial que permita la iniciativa, la creatividad, la innovación, el compromiso, el liderazgo”.

**TERCERO.** Que una línea de investigación debe:

- A. Apoyarse en un campo del conocimiento, buscando la progresiva configuración y comprensión de un objeto de estudio.
- B. Sustentarse en los principios de pertinencia y relevancia institucional, disciplinar, social y profesional.
- C. Dar cuenta de una condición universal en el estado de la práctica y la teoría, en relación con lo histórico, lo coyuntural y lo prospectivo.
- D. Fundamentarse en una tradición académica.



**CUARTO.** Que la misión de la Facultad de Contaduría considera la formación de contadores públicos idóneos que además de poseer los principios éticos y humanísticos requeridos puedan interpretar, aplicar y construir conocimientos mediante el análisis de la cultura y procesos de investigación.

**QUINTO.** Que según la resolución rectoral No 22 de 2002, por la cual se determina el sistema universitario de investigaciones de la Funlam, se reconoce en las Facultades como una de sus funciones, la de gestar líneas de investigación, con el apoyo del Centro de Investigaciones, que representen los intereses, problemas, preocupaciones disciplinares y profesionales de las diferentes unidades académicas y, a su vez, permitan articular las funciones sustantivas de la Universidad.

**SEXTO.** Que las problemáticas contemporáneas imponen el desafío de abordar procesos investigativos en los cuales se expliciten compromisos sociales y la apuesta por la dignificación de la Vida en todos sus ámbitos.

**SÉPTIMO.** Que el Comité Curricular de la Facultad de Contaduría, reunido el de 8 de septiembre de 2005 recomendó la aprobación de esta Línea.

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.** Formalizar administrativamente la constitución de la Línea de Investigación de Contabilidad Social y Ambiental, liderada por la Facultad de Contaduría Pública.

**ARTÍCULO 2º.** Definir los grandes ámbitos temáticos en los cuales se centra el trabajo de la Línea de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental, con sus respectivos ejes problemáticos:

### A. Área de Contabilidad Social y Ambiental

- Rendición de cuentas de la responsabilidad social organizacional
- Desarrollo de sistemas de información contable de base social y ambiental
- Contabilidad del capital intelectual, patrimonio cultural y patrimonio virtual
- Contabilidad de productividad en la empresa
- Fiscalización social y ambiental
- Economía ecológica y contabilidad empresarial
- Valoración de costos ambientales
- Gestión social y ambiental empresarial
- Análisis de ciclo de vida
- Contabilidad del cálculo energético
- Sistemas de cuentas sociales y ambientales

## Línea de Investigación en Contabilidad Social y Ambiental

- Desarrollo de indicadores sectoriales
- Contabilidad de productividad y desarrollo regional
- Desarrollo de indicadores alternativos para la agregación contable
- Fiscalización estratégica
- Contabilidad y fiscalización social
- Tributación y fiscalización social



### B. Área de Fundamentación Disciplinar y Educación

- Teoría y epistemología contable
- Estado de la disciplina contable
- Teoría de la fiscalización
- Pedagogía y Enseñanza de la Contabilidad
- Ética y ejercicio profesional
- Escuelas y tradiciones contables
- Historia de la Contabilidad y la Contaduría

### Área de Contexto Regulatorio y Económico

- Procesos de armonización contable
- Metodologías de la regulación contable
- Fiscalización regulativa
- Marco regulatorio eficiente para la contabilidad en Colombia
- Fiscalización de la gestión
- Fiscalización de resultados
- Fiscalización económica

**ARTÍCULO 3º.** Asignar los talentos y recursos materiales necesarios para el adecuado desarrollo operativo de la Línea, en coherencia con las políticas investigativas institucionales.

**¡COMUNÍQUESE Y CUMPLASE!**

Dada en Medellín a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil cinco (2005).

**EI RECTOR**

  
**FRAY MARINO MARTÍNEZ PÉREZ, T.C.**



**EL SECRETARIO GENERAL**

  
**FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ**

